



UNIVERSIDAD DE GRANADA

RESOLUCIÓN de D. Carlos Jerez del Valle, director académico del Centro de Magisterio La Inmaculada (adscrito a la Universidad de Granada) por la que se publica la relación definitiva de solicitudes seleccionadas, suplentes y excluidas de la Convocatoria Programas de movilidad combinada Erasmus+ para el curso 2025-2026: *Versatile working methods in early childhood and pre-primary education*

No habiéndose recibido alegaciones a la resolución provisional de [fecha], publicada el 5 de diciembre de 2025 se resuelve publicar el siguiente listado definitivo de solicitudes seleccionadas, suplentes y excluidas:

Listado de solicitudes seleccionadas:

Apellidos, Nombre	Expediente académico	Certificación lingüística	Méritos adicionales	Nota de selección
Miryam Alcalá	8,105	C1	Mención inglés	3,5 puntos
Edna González	8,427	B2	Mención inglés	3 puntos
Lucía Villalobos	8,111	B2	Mención inglés	3 puntos
Sofía Gual	8,092	B2	Mención inglés	3 puntos
Marina García	9,244	B2	x	2,5 puntos
Blanca Paloma García	7,417	B2	Mención inglés	2,5 puntos
Marina Membrive	8,705	B2	x	2 puntos
Javier Valenzuela	8,520	B2	x	2 puntos
José María González	8,399	B1	Mención inglés	2 puntos
Carmen Navarro	8,191	B1	Mención inglés	2 puntos

Listado de solicitudes suplentes:

Apellidos, Nombre	Expediente académico	Certificación lingüística	Méritos adicionales	Nota de selección
Patricia Ortiz	8,175	B2	x	2 puntos
Diego López	8,076	B2	x	2 puntos
Ismael Padial	8,036	B1	Mención inglés	2 puntos
Julián Cecilio Martínez	7,858	B2	x	1,5 puntos
Natalia Rodríguez	7,853	B1	Mención inglés	1,5 puntos
Olga López-Cozar	7,820	B2	x	1,5 puntos
Marta Arrebola	8,080	B1	x	1 punto
José Antonio Madrid	6,218	B1	Mención inglés	1 punto
Alba López	7,199	B1	x	0,5 puntos



Blanca Duarte	7,140	B1	x	0,5 puntos
Alicia Morales	7,133	B1	x	0,5 puntos
Sara Ríos	6,744	B1	x	0 puntos
Marta Rueda	6,620	B1	x	0 puntos

Listado de solicitudes excluidas:

Apellidos, Nombre	Motivo de exclusión
x	

Las personas seleccionadas deberán aceptar o renunciar a la plaza adjudicada hasta el día **19 de diciembre de 2025** enviando un correo a relacionesinternacionales@cml.es.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa en virtud del artículo 84.2 del Decreto 231/2011, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Granada, podrá interponerse potestativamente recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Granada, a fecha de firma electrónica

DIRECTOR DEL CENTRO DE MAGISTERIO LA INMACULADA
Carlos Jerez del Valle